



Diplomado en Ordenamiento Jurídico Nacional de Nicaragua

Módulo I

Cuestionario Unidad IV El Modelo Económico Nacional, las Finanzas Públicas y la Justicia Social

Cuestionario

1. En el ámbito de inversiones ¿Qué establece la Constitución en el artículo 100?

- a. El Estado garantiza las inversiones nacionales y extranjeras, a fin de que contribuyan al desarrollo económico-social del país, sin menoscabo de la soberanía nacional y de los derechos laborales de los trabajadores.
- b. Es obligación del Estado promover, facilitar y regular las inversiones privadas y sus modalidades y las concesiones de explotación a sujetos privados en estas áreas, serán reguladas por la ley en cada caso.
- c. El Estado establece los deberes, derechos y las condiciones, beneficios y garantías a los que podrán acogerse las inversiones extranjeras en Nicaragua, y procurar su promoción como un medio de acelerar el desarrollo económico y social del país.

2. Identifique ¿Cuál es el objetivo del Gobierno sandinista al diseñar un Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano en cada periodo?

- a. Este plan promovido por el gobierno sandinista tiene por objeto establecer los deberes, derechos y las condiciones, beneficios y garantías a los que podrán acogerse las inversiones extranjeras en Nicaragua.
- b. Tiene como objetivo fomentar el uso y la operación de instrumentos financieros, avances tecnológicos y de infraestructura, en los sectores económicos estratégicos para combatir la pobreza en el país.
- c. Esto tiene como fin promover y desarrollar las habilidades humanas, que yacen dentro de nuestras comunidades, barrios y comarcas, combatiendo así la pobreza y pobreza extrema e impulsando el crecimiento económico de Nicaragua.

3. Con respecto a la promoción de inversiones y créditos para productores identifique ¿Qué nos dice el artículo 99 en el párrafo 4 de la Constitución Política de Nicaragua?

- a. El Estado establece los deberes, derechos y las condiciones, beneficios y garantías a los que podrán acogerse las inversiones extranjeras en Nicaragua, y procurar su promoción como un medio de acelerar el desarrollo económico y social del país.

- b. Los bancos estatales y otras instituciones financieras del Estado serán instrumentos financieros de fomento, inversión y desarrollo y diversificarán sus créditos con énfasis en los pequeños y medianos productores.
- c. El Estado de Nicaragua fomenta y promueve la inversión extranjera. El inversionista extranjero queda sujeto a todos los preceptos legales de observancia general en el territorio de la República de Nicaragua.

4. Identifique dentro de nuestro modelo económico ¿Cuál es la función de la Ley No. 550 Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario?

- a. Certifica el cumplimiento de los derechos de los nicaragüenses, garantizando los diferentes programas sociales y productivos, mediante la eficiente gestión de los ingresos del Sector Público, para la satisfacción de las necesidades de los nicaragüenses.
- b. Establecer el presupuesto, la contabilidad y el gasto público que se norman y regulan por las disposiciones de esta Ley, la que será aplicada por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- c. Definir para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal anual, combatiendo de esta manera la pobreza y la pobreza extrema.

5. ¿Cuál es el objetivo de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria?

- a. Establecer el Sistema de Administración Financiera del Sector Público, así como fortalecer su control interno, para contribuir a la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los ingresos públicos.
- b. Es la encargada de crear y modificar los tributos nacionales internos y también regular su aplicación, con el fin de proveerle al Estado los recursos necesarios para financiar el gasto público.
- c. Tiene por objetivo aplicación de la legislación fiscal con el fin de que las personas contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, fiscalizando a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones que emite la ley.



“Únete a Nosotros”